

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 1134 -
(**27 FEB 2020**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN INSPECTOR DE POLICIA AD HOC

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, La ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011, Ley 1801 DE 2016, Decreto Municipal y

CONSIDERANDO.

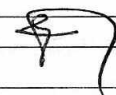
Que la inspección de policía inició proceso policivo por comportamiento contrario a la integridad urbanística en contra del señor Franklin Arandia Perdomo, con ocasión del proyecto urbanístico denominado “asociación de vivienda temática y turística Portal del Sol hacia la paz” el cual se inició sin contar con la licencia urbanística correspondiente.

Que dentro del trámite procesal, se presentó un impedimento por parte del Inspector de Policía Cristian Leonardo Tejada Sandoval, mismo que resolvió el secretario de gobierno e inclusión social mediante providencia del 6 de febrero de 2019, en la que dispuso aceptar el impedimento presentado, así como remitir el expediente al despacho del Alcalde Municipal a fin que se designara inspector Ad Hoc, quien debería continuar con la actuación administrativa.

Que el 19 de marzo de 2019, el Alcalde Municipal expidió la resolución No. 228 de 2019, por medio de la cual nombra un inspector de policía A hoc, acto administrativo que en su parte resolutive ordenó designar como inspector Ad Hoc a la doctora Yuliana Lisbeth Moreno Peña, quien para la fecha fungía como jefe de oficina jurídica del Municipio.

Que la jefe de oficina jurídica Luisa Fernanda Nuñez Ramos manifestó al despacho que ella carece de competencia para conocer del asunto debido a que

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán. Auxiliar Administrativo

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma:	Firma: 
Nombre: Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Cargo: Asesor Jurídico Despacho	Cargo: Asesor Jurídico Despacho

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

la designación se realizó en la persona de Yuliana Lisbeth Moreno Peña, y no en el cargo de jefe de Oficina Jurídica, razón por la cual se considera que no existe fundamento jurídico alguno para asumir el conocimiento del asunto, y cualquier decisión que se llegare a proferir desde esta dependencia se encontraría viciada de nulidad por falta de competencia, habida cuenta de la finalización del vínculo laboral de la funcionaria con la entidad territorial.

Que por lo anterior es imperativo que el despacho del Alcalde Municipal proceda a designar nuevamente un inspector de policía ad hoc, por subsistir las causas que dieron origen al impedimento.

Que el profesional universitario de la oficina jurídica Luis Fernando Narváez Lamilla cumple con los requisitos exigidos y cuenta con la experiencia e idoneidad para actuar como Inspector de policía AD HOC.

Que mediante decreto municipal 057 de 25 de febrero de 2020, se encargó de las funciones de Alcalde Municipal al secretario de gobierno e inclusión social José María Sánchez Torres, facultándolo para suscribir documentos relacionados con la administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como Inspector de Policía Ad Hoc al profesional universitario Luis Fernando Narváez Lamilla, para que adelante y decida el proceso policivo por comportamiento contrario a la integridad urbanística en contra del señor Franklin Arandia Perdomo, con ocasión del proyecto urbanístico denominado “asociación de vivienda temática y turística Portal del Sol hacia la paz” radicado 2018-0183.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese el proceso policivo por comportamiento contrario a la integridad urbanística en contra del señor Franklin Arandia Perdomo, con ocasión del proyecto urbanístico denominado “asociación de vivienda temática y turística Portal del Sol hacia la paz” con radicado 2018-0183 al profesional universitario Luis Fernando Narváez Lamilla, para los efectos indicados en el

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán. Auxiliar Administrativo

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma:	Firma: 
Nombre: Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Cargo: Asesor Jurídico Despacho	Cargo: Asesor Jurídico Despacho

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

artículo anterior.

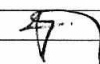
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Pitalito, hoy


JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ TORRES
 Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán. Auxiliar Administrativo

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma:	Firma: 
Nombre: Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Aldemar Trujillo Motta
Cargo: Asesor Jurídico Despacho	Cargo: Asesor Jurídico Despacho

11/12/11
